

### **CONCEJALES/AS PRESENTES**

Dña. María Josefa Verano Elvira  
Dña. Fabiola Martínez Sancho  
D. Blas Verano Salcedo  
Dña. Silvia Ramírez Yerro  
D. Rafael Felones Morrás  
D. Jesús Miguel Sainz Ruiz  
Dña. Estíbaliz Fernández Suberviola  
Dña. Lucía Ripa Mateo  
D. Félix Pérez León  
D. Javier Martínez Elvira

### **SECRETARIO**

D. Jon Urteaga Alameda

En la Casa Consistorial de Mendavia, a veintisiete de abril de dos mil veintitrés, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña María Josefa Verano Elvira y con la asistencia de los corporativos que al margen se reseñan, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, asistidos por el Secretario de la Corporación, Don Jon Urteaga Alameda y declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se examinan los asuntos que figuran en el orden del día y que a continuación se detallan:

## **1.- APROBACION ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE MARZO DE 2023.**

Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior a la presente, sesión ordinaria de 27 de abril de 2023. Acto seguido es firmada por los Sres/as. Concejales/as.

## **2.- ADJUDICACIONES DE HUERTOS FAMILIARES DISPONIBLES.**

El Sr. Secretario da cuenta de la propuesta de acuerdo. Vistas las solicitudes formuladas por varios vecinos de la localidad sobre renuncia y petición de huertos familiares comunales, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ordenanza municipal reguladora de los aprovechamientos comunales, con el voto favorable de la unanimidad de los miembros corporativos, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

1. Darse por enterada de la renuncia formulada por don José Luis Armendáriz Sainz, de conformidad con el artículo 28.3 de la vigente Ordenanza municipal reguladora de los aprovechamientos comunales, dándole de baja en todos los derechos que le pudiese corresponder sobre el aprovechamiento del huerto familiar número 65, con efectos del 31 de diciembre de 2022.
2. Advertir al interesado que, de conformidad con el artículo 28.3 de la Ordenanza municipal, no podrá ser beneficiario de otro huerto familiar hasta el siguiente sorteo general, si hubiera disponibles.

3. Dar cuenta de la presente renuncia a Intervención General Municipal.

4. Adjudicar los huertos familiares disponibles entre los solicitantes por riguroso orden de solicitud, de la siguiente forma, y por un plazo de diez años:

<b>Solicitante</b>	<b>Documento</b>	<b>Nº huerto</b>
Antonio de los Ángeles Carlos	44646508N	37
Bouzeboudja Bouzboudja Noureddine	07288850N	2
Camacho Ríos David	77567767Z	35
Dakli Ali	X2774744R	6
García de la Cruz Fernando	08734078N	65
Jiménez Jiménez Rubén	44643396M	39
Jiménez Pisa Miguel Ángel	73494607Q	31
Saidi Mohammed	X1520566J	4

5. Trasladar el presente Acuerdo a los interesados y dar cuenta de éste a Intervención General Municipal, a efectos de la exacción del correspondiente canon anual a los ahora adjudicatarios.

**3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2023, DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, PARA SUFRAGAR GASTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE DOS PISTAS DE PADEL CUBIERTAS.**

El Sr. Secretario da cuenta del informe expedido por el Interventor Municipal el 27 de abril del año en curso, sobre modificación presupuestaria para sufragar la parte de gasto correspondiente al Ayuntamiento recogido en el Proyecto técnico redactado al efecto por Ingeniero Industrial Carlos Ros Zuasti para la instalación de dos pistas de pádel cubiertas que no estaba recogido en la partida presupuestaria del presente ejercicio que se creó con este objeto. Asimismo, se cuenta con la enmienda en Presupuestos Generales de Navarra de 185.000 euros para sufragar esta inversión.

No habiendo ninguna intervención, por la unanimidad de los corporativos/as, el Pleno Municipal **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el expediente de Modificación número 1/2023 del Presupuesto General único aprobado para el ejercicio de 2023, cuyo resumen es el siguiente:

Crédito generado:

- Partida de gastos 1- 34250 6290000 “Construcción pistas de pádel”, por importe de 216.000,00 euros.

Financiación:

- 1 87000 Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 216.000,00 euros.

**Segundo.-** Exponer al público el presente expediente en Secretaría Municipal, por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Si no se formulan reclamaciones, el presente expediente de modificación presupuestaria quedará definitivamente aprobado, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

#### **4.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía emitidas desde el día 25 de marzo de 2023 al día 20 de abril de 2023.

El Sr. Sainz Ruíz pregunta por la Resolución de 13 de abril por la que se encomienda Dirección letrada y representación en demanda civil (acciones judiciales frente los propietarios de la finca Corraliza de la Vega, también llamada La Sardilla o Sarda, polígono 7, parcelas 233 y 253 de Mendavia) en relación a la CHOPERA existente en la misma y que fue talada y vendida por ellos una vez se les estimó la demanda en apelación 810/2015 dictada por la sección tercera de la Audiencia Provincial de Navarra y todo ello en defensa de los derechos y acciones de la Entidad local, ante el Juzgado de Primera Instancia competente. La Sra. Alcaldesa responde que se trata de la chopera que estaba en La Sardilla la cual fue plantada, podada y tratada por el Ayuntamiento, siendo que, en el momento que tocaba el turno de su corta salió la sentencia judicial poniendo fin al juicio de las corralizas de Modet, sentencia desfavorable para el Ayuntamiento que declaraba que la chopera en cuestión les correspondía a estos propietarios, por lo que estos cortaron la chopera y obtuvieron todo el beneficio económico, con lo que el Ayuntamiento reclamó en vía prejudicial el reembolso del gasto generado por la compra de la planta, las podas y los diversos tratamientos, reclamación que no ha sido atendida por los propietarios por lo que ahora se trata de proseguir esta reclamación de dinero por vía de acciones ante los Tribunales con unos nuevos abogados.

No formulándose más preguntas, los Sres./as corporativos/as se dan por enterados/as.

#### **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formula ningún Ruego o Pregunta por los/as corporativos/as.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa informa a la Corporación que en el mes de mayo, antes de las elecciones locales, habrá un último pleno de la legislatura y expone, al hilo del comentario de Navarra Suma en el pasado Pleno de diciembre, que en esta legislatura no se han renovado las adjudicaciones de contratos de servicios no porque se haya retenido este asunto por el equipo de gobierno sino, como ya se ha dicho en otras ocasiones, por la carga de trabajo en Secretaría habida durante esta legislatura en el contexto de la pandemia y tantas posteriores adjudicaciones de obras que se han realizado, siendo que el Pliego de Condiciones administrativas del contrato de limpieza de locales municipales ya está confeccionado y a punto de licitarse. También está ya terminado el Pliego para el contrato de obra de las pistas de Padel y será aprobado por Resolución de Alcaldía previo a colgarlo en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.

Asimismo, prosigue la Regidora, la Ordenanza municipal de subvenciones para la compra de parcelas municipales en el polígono industrial que fue aprobada por este Pleno el pasado mes de febrero está ya colgada en la Base Nacional de Subvenciones y de manera inminente aparecerá el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Navarra. De las cuatro parcelas que se tiene previsto urbanizar en la ampliación del Polígono Industrial, dos de ellas se van a poder acoger ya a esta Ordenanza municipal de subvenciones.

Sigue informando la Sra. Alcaldesa que las placas solares instaladas por el Ayuntamiento en el tejado del Gimnasio-Spa están ya a pleno rendimiento (desde principios de abril), tratándose de placas de autoconsumo con compensación de excedentes, que hace que la factura de la luz llegue a bajar entre un 60 y un 70 por ciento.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Pérez León expresando su opinión de que cuatro años de legislatura es tiempo suficiente para renovar los contratos de servicios y que es difícilmente creíble que no se puedan sacar con la ayuda de un despacho legal experto en derecho administrativo, siendo responsabilidad del Secretario renovar los contratos y corresponde a quien ostenta la Alcaldía el exigírselo así. La Sra. Alcaldesa replica que él puede tener esa duda ya que no conoce la carga de trabajo del Secretario pero que para ella que sí la conoce porque está aquí casi todas las mañanas, es cierto. Concluye el Sr. Pérez León que ahora que vamos a empezar nueva legislatura confiemos que en los próximos cuatro años se renueven los contratos.

Y no habiendo más intervenciones ni asuntos de que tratar y siendo las veinte horas y veinticinco minutos, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, de lo que yo, el Secretario, doy fe.